



FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL

BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

- marzo de 2025 -

DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

NOTICIAS



La Comisión de Apelación de la FIFA adopta una decisión sobre el CF Pachuca y el Club León

Tras los procedimientos disciplinarios incoados contra el CF Pachuca y el Club León, el presidente de la Comisión Disciplinaria de la FIFA optó por trasladar el caso directamente a la Comisión de Apelación de la FIFA, de conformidad con el art. 56, apdo. 3 del Código Disciplinario de la FIFA.

Tras evaluar todas las pruebas del expediente, el presidente de la Comisión de Apelación de la FIFA ha decidido que tanto el CF Pachuca como el Club León incumplen los criterios sobre la propiedad de varios clubes que establece el art. 10, apdo. 1 del Reglamento del Mundial de Clubes FIFA 2025™.

En virtud del art. 10, apdo. 4 del Reglamento del Mundial de Clubes FIFA 2025™, la FIFA ha decidido no admitir al Club León en la competición y anunciar al club que lo reemplazará a su debido tiempo.

La FIFA levanta la suspensión impuesta a la Federación Pakistaní de Fútbol

El Bureau del Consejo de la FIFA decidió el 2 de marzo de 2025 levantar la suspensión impuesta a la Federación Pakistaní de Fútbol (PFF) el pasado 6 de febrero de 2025.

La decisión se adoptó después de que el congreso de la PFF aprobara por unanimidad la versión de la constitución de la PFF, que refrendaron la FIFA y la AFC, y por consiguiente cumpliera el requisito que estableció el bureau en su decisión del 6 de febrero de 2025.

Información de la FIFA: Cómo convertirse en Agente de Fútbol

La FIFA ha publicado un video con información relevante respecto de cómo convertirse en agente de fútbol.

Este video, así como el cronograma para el año 2025 y demás información relevante, puede encontrarse en [este enlace](#).



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente sanciona a Patrick Assoumou Eyi

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente ha declarado a Patrick Assoumou Eyi, exentrenador de la selección masculina sub-17 de la Federación Gabonesa de Fútbol (FEGAFOOT), culpable de ejercer abuso de poder y cometer reiterados abusos sexuales contra varios jugadores, en contravención del Código de Ética de la FIFA.

La investigación sobre el Sr. Eyi guarda relación con quejas de al menos cuatro jugadores que lo acusaron de abusos sexuales entre 2006 y 2021. La mayoría de estos incidentes se produjeron cuando dichos jugadores eran menores de edad.

En su decisión, el órgano de decisión considera que el Sr. Eyi ha infringido el art. 24 ("Protección de la integridad física y mental") y el art. 26 ("Abuso de cargo") del Código de Ética de la FIFA y le ha inhabilitado de por vida para participar en actividades relacionadas con el fútbol (administrativas, deportivas o de otra índole), tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Asimismo, se le ha impuesto una multa de 1.000.000 CHF.

La decisión ha sido notificada al Sr. Eyi a través de la FEGAFOOT.



Comienza la segunda edición del Programa Mundial de Integridad de la FIFA

La FIFA vuelve a unir fuerzas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para organizar la segunda edición del Programa Mundial de Integridad, concebido para proteger el fútbol de la corrupción y el amaño de partidos. El objetivo del programa, que comienza el próximo 6 de marzo y concluirá en diciembre de 2027, es proporcionar a las federaciones miembro herramientas para luchar contra la manipulación de partidos.



El fútbol profesional se refuerza en Nicaragua y Surinam gracias a los seminarios de gestión de clubes de la FIFA

La FIFA ha subrayado su compromiso con el desarrollo del fútbol en la región de la Concacaf mediante la celebración de seminarios de gestión de clubes en Nicaragua y Surinam.

Estos seminarios constituyen una iniciativa mundial que pretende respaldar el crecimiento y la profesionalización de los clubes, en consonancia con los Objetivos estratégicos para el fútbol mundial: 2023-2027, y son un componente estratégico de la visión de futuro de la FIFA de crear un ecosistema futbolístico más competitivo y equilibrado.



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

CIRCULARES

Circular n.º 1924 FIFA

La FIFA informó que, con base en la decisión adoptada el 2 de marzo de 2025 por el Bureau del Consejo de la FIFA, se ha levantado con efecto inmediato la suspensión de la PFF. En tal sentido, se han restaurado todos los derechos de la PFF como miembro, definidos en el art. 13 de los Estatutos de la FIFA, con efecto inmediato, de modo que los clubes y selecciones nacionales de la PFF vuelven a tener derecho a participar en competiciones internacionales.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1925 FIFA

La FIFA invitó a todas las federaciones miembro que cumplan los criterios de admisibilidad a que declaren su interés en la presentación de candidaturas para organizar la fase final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2031, o de la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2035, y remitió información relevante respecto de este proceso.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1926 FIFA

La FIFA informó a las federaciones miembro respecto de las diferentes enmiendas al Reglamento del Programa de Desarrollo Forward de la FIFA (Forward 3.0), que aprobó el Consejo de la FIFA el 5 de marzo de 2025, las cuales entraron en vigor en la fecha indicada, y que seguirán vigentes durante todo el ciclo financiero que concluye el 31 de diciembre de 2026.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1927 FIFA

La FIFA informó que ha encargado a la Universidad de Loughborough que lleve a cabo una evaluación independiente del programa FIFA Guardians que incluya sus repercusiones, con el fin de mejorar los esfuerzos de salvaguardia de la FIFA y satisfacer mejor las necesidades de sus miembros. Como parte de este proyecto, la FIFA, en la circular, solicitó a las federaciones miembro que respondan el cuestionario de autoevaluación remitido hasta el 11 de abril.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Fuentes:

- FIFA. (2025). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2025). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noticias>.